



OFICIO N° 65589
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.18°/372

VALPARAÍSO, 11 de abril de 2024

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado actual del edificio de la Gobernación Provincial de la comuna de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, indicando si el inmueble está siendo utilizado por personal del Censo 2024, las condiciones y prevenciones establecidas para su uso, y la presencia de posibles riesgos para los funcionarios que lo ocupan, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA PROVINCIA DE MELIPILLA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 93FDEF32EBEDFE88



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE : JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : SANDRA SAAVEDRA LOWENBERGER
DELEGADA PROVINCIAL MELIPILLA

JUAN FRANCISCO ROJAS LEÓN
INSPECCIÓN DEL TRABAJO MELIPILLA

RICARDO VICUÑA POBLETE
DIRECTOR NACIONAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

MAT: SOBRE USO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

Valparaíso, Abril de 2024.

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, Vengo en solicitar información sobre la siguiente situación en la comuna de Melipilla:

Que desde el terremoto de febrero de 2010, el Edificio de la Gobernación Provincial de Melipilla ha permanecido deshabitado y sin funcionamiento por la debilitación en su infraestructura, siendo un peligro para las personas permanecer en sus instalaciones. Sin embargo, hoy en día los vecinos nos manifiestan que se está usando por el Censo 2024 para realizar sus variadas diligencias.



En razón a lo anterior solicito se aclare:

1. Cual es el estado actual del Edificio de la Gobernación Provincial de Melipilla ubicado en
2. Es efectivo que el Edificio de la Gobernación Provincial de Melipilla se está usando por personal del CENSO 2024.
3. Si lo anterior fuera efectivo, cuales son las condiciones de uso y de prevención en que se autorizó el uso de la estructura en cuestión. Dilucidar si existe algún riesgo o no para que los funcionarios del CENSO 2024 puedan hacer uso de las instalaciones gobernación provincial de Melipilla.

Se deja en prevención que, si la información fuere reservada, la remitan al secretario general de la Cámara de Diputados, conforme al N° 7 del artículo 378 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esperando se sirva atender mi pedido, saluda atentamente a Ud.,

JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVALE R.

